



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.876.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 21 de octubre de 2025.
- VIII. Memorando N° 188, de fecha 21 de octubre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Jaime Aros Binimelis**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- IX. Memorando N° 1.550, de fecha 27 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita Fondo a rendir a don **Jaime Aros Binimelis**, destinado a la compra de estampillas para la obtención de los Certificados de Informaciones Previas y Certificado de Número, para el correcto cumplimiento a los documentos requeridos para la aplicación del procedimiento de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz establecido en el Decreto Ley N°2.695, respecto de inmueble de propiedad municipal.

CONSIDERANDO:

- I. Que, para dar cumplimiento al procedimiento de **Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz**, regulado en el **Decreto Ley N°2.695**, se hace necesaria la obtención de los respectivos **Certificados de Informaciones Previas** y **Certificado de Número**, los cuales son exigidos por la Dirección de Obras Municipales y otros organismos competentes para la correcta tramitación del proceso.
- II. Que, dichos certificados requieren la **compra de estampillas**, gastos que deben ser efectuados de manera previa a la presentación formal de los antecedentes ante la entidad correspondiente.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$96.000.- a don **Jaime Aros Binimelis**, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), responsable para cubrir los gastos de la compra de estampillas para la obtención de los Certificados de Informaciones Previas y Certificado de Número.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Jaime Aros Binimelis**, RUT [redacted] Planta, Grado 5° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán a la compra de estampillas para la obtención de los Certificados de Informaciones Previas y Certificado de Número, para el correcto cumplimiento a los documentos requeridos para la aplicación del procedimiento de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz establecido en el Decreto Ley N°2.695, respecto de inmueble de propiedad municipal.

Monto Solicitado	\$96.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	21.11.2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.173	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) 215.22.12.005	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JV/ jchl
Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

Multicultural